

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Muy Noble, Muy Más Leal y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia y Primera en la Voz y en la Fe, siendo las nueve y media del día 17 de noviembre de 2023, se reúnen en El Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores/as de esta Corporación municipal de Burgos:

ASISTENTES

Cristina Ayala Santamaria Alcaldesa-Presidenta Andrea Ballesteros Palacios Concejala-Portavoz

Cesar Barriada Herbosa Concejal Carolina Alvarez Delgado Concejala Angel Jesus Manzanedo Gutiérrez Concejal Borja Suarez Pedrosa Concejal Carlos Niño Perez Concejal Jose Fernando De La Varga Iñiguez Concejal Jose Antonio Lopez Rodriguez Concejal Juan Manuel Manso Villalaín Concejal Yolanda Barriuso Munguía Concejala

Fernando Martinez Acitores Puig Concejal-Portavoz

Marta Alegría Martinez Concejala Ignacio Peña Robledo Concejal Raúl Martinez Peña Concejal

Daniel De La Rosa Villahoz Concejal-Portavoz

Nuria Barrio Marina Concejala Sonia Rodriguez Cobos Concejala **Daniel Garabito Lopez** Concejal Blanca Luisa Carpintero Santamaria Concejala Maria Dolores Ovejero Camara Concejala Josue Temiño Cantero Concejal Aida Estrella Paredes Garcia Concejala Jose Maria Romo Gil Concejal Julián Vesga Calderón Concejal Concejal Julio Cesar Arnaiz Hoyos Virginia Escudero Renedo Concejala

Asisten también

Isidoro Aragón Sanchez Interventor General Angel León Rodriguez Viceinterventor Francisco Javier Pindado Minguela Secretario

Javier Gallo Terán Vicesecretario –T.O.A.J.G.L.



ORDEN DEL DÍA

I. PARTE DISPOSITIVA

- 1. Secretaría Municipal. Referencia: 16/2023/PLENO Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2023.
 - 1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/1495670

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/1513890

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 11 concejales del Grupo Popular, los 4 concejales del Grupo VOX y los 12 concejales del Grupo Socialista, lo que hace un total de 27 votos a favor.

- 2. Intervención General. Referencia: 3/2023/EJECTRIMPRES.

 Dación de cuenta de la Ejecución del Tercer Trimestre del Ejercicio 2023
 - 1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/1520290

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/1529099

En cumplimiento de la Base de Ejecución presupuestaria nº 36, se da cuenta de la ejecución presupuestaria del Tercer Trimestre del Ejercicio 2023 y, abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. De la Rosa Villahoz y Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en las video-actas que se reproducen a continuación.

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/1540259

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/1845130

5. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/1853930$

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



7. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/1975930

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2033349

9. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2041990

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2080389

11. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2084730

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2118130

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

3. Tesorería. Referencia: 3/2023/MORO-OGT.

Dación de cuenta del informe de Morosidad del Tercer Trimestre del Ejercicio 2023.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2125829

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2135250

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2138070

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2168090

Se deja sobre la mesa por la falta de incorporación del informe técnico en el expediente y se dará cuenta en el próximo Pleno.

4. Personal. Referencia: 2/2023/COMPL-PER.

Concesión a don Héctor Cogollos Adrián la compatibilidad para el desarrollo de actividad docente en la Universidad de Burgos.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2175837

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



Por medio de escrito registrado de entrada en el Ayuntamiento de Burgos, con el número 2023068274, en fecha 2 de noviembre de 2023, el trabajador D. HÉCTOR COGOLLOS ADRIÁN solicita que se le conceda la compatibilidad para el desarrollo de actividad docente en la Universidad de Burgos, como profesor asociado (3+3) en la modalidad de tres horas lectivas más tres horas de tutoría en horario de tarde para impartir la asignatura de Metodología de Programación en el grado de Ingeniería de la Salud, los martes y viernes en horario de 15:30 a 16:30 y de 17:30 a 19:30 horas y tutorías los jueves de 16:00 a 18:00 horas con una retribución bruta mensual de 333,93 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - RÉGIMEN JURÍDICO DEL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO.

A. Ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (en adelante, LI).

La primera cuestión que hay que analizar en el presente caso es la aplicabilidad, tanto subjetiva como objetiva, del régimen de incompatibilidades que prevé la LI.

En primer lugar, en lo que al <u>ámbito subjetivo</u> se refiere, hay que acudir a lo dispuesto en el Capítulo II de dicha norma, que lleva por título "Ámbito de aplicación" y que comprende únicamente el artículo 2. En concreto, dicho artículo, en su apartado 1°, se refiere a los sujetos a los que resulta de aplicación la LI y, entre ellos se encuentra "<u>el personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismo de ellas dependientes"</u> 1.

Por su parte, el apartado 2º del citado artículo establece que "en el ámbito delimitado en el apartado anterior <u>se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo</u>".

Por lo tanto, de todo lo anterior cabe concluir que la LI se aplica a todo el personal al servicio de las Corporaciones Locales, y por ende al solicitante en cuanto que se trata de un empleado municipal titular de un contrato laboral temporal.

En segundo lugar, en cuanto al <u>ámbito objetivo</u>, éste se delimita en función de si las actividades a desarrollar precisan o no de autorización de compatibilidad para su desempeño. En este sentido, el artículo 19 de la LI enumera una serie de actividades que quedan excluidas de su régimen de incompatibilidades y, por lo tanto, su ejercicio no requiere autorización alguna. A sensu

_

¹ También el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en su artículo 145 propugna la aplicabilidad de la LI al personal de la Administración local.



contrario, cualquier actividad que no pueda encuadrarse en alguna de las exceptuadas conforme al artículo 19, sí que estaría sujeta al régimen de incompatibilidades de la LI.

A la vista de lo anterior, en el presente caso, la actividad para la que se ha solicitado compatibilidad, no se identifica con ninguna de las excluidas del ámbito de aplicación de la LI, por lo que debe someterse a ésta.

A. Exigencias o limitaciones al reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el Sector Público.

Una vez delimitado el ámbito de aplicación de la LI, la siguiente cuestión a tratar versa sobre la procedencia del reconocimiento de compatibilidad a la vista de las limitaciones o exigencias que prevé dicha norma.

En este sentido, aunque el principio general, según postula el artículo 1 de la citada LI, es que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, resulta que la propia norma recoge una serie de supuestos en los que, con respeto a los límites y requisitos previstos, sí sería procedente compatibilizar la ocupación de dos puestos en el sector público. A este respecto, el artículo 3, apartado 1º de la LI señala que "el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria (...)".

En concreto, en lo que a las funciones docentes se refiere, el artículo 4 de la citada LI, en su apartado 1º, establece que lo siguiente:

"1. <u>Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.".</u>

Por lo tanto, sería posible desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público en la esfera docente, siempre que lo sea como Profesor universitario asociado y cuando además se cumplan las exigencias que prevé la LI. En lo que a este último extremo se refiere, podemos distinguir entre exigencias o limitaciones comunes a cualquier tipo de actividad y/o específicas, según las características del segundo puesto de trabajo para el que se solicita la autorización de compatibilidad.

(i) Exigencias/limitaciones comunes.

Pues bien, en relación con limitaciones comunes a cualquier tipo de actividad, ya sea pública o privada, hay que partir de lo dispuesto en el artículo 1 de la LI, en cuyo apartado 3°, dispone que "el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que



pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia".

En relación con esta previsión, parece razonable pensar que, en principio, el desempeño de un puesto de trabajo dedicado a la docencia, no impide ni menoscaba el cumplimiento por parte del empleado municipal de los deberes ni compromete su imparcialidad o independencia.

En segundo lugar, el artículo 16, en sus apartados 1º y 3º, establece otra limitación común ligada a la percepción de complementos específicos, que, no obstante, no se aplica a las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado. En concreto, dicha limitación se concibe de la siguiente forma:

"1. <u>No podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos</u> o concepto equiparable, y al retribuido por arancel.

(...)

- 3. Se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4, así como realizar actividades de investigación o asesoramiento a que se refiere el artículo 6 de esta Ley, salvo para el personal docente universitario a tiempo completo".
- (ii) Exigencias/limitaciones específicas.

En lo que se refiere a las limitaciones o requisitos específicos para el desempeño de un puesto de trabajo en el sector público, el artículo 3, apartado 1º, párrafo segundo de la citada Ll, comienza señalando lo siguiente:

<u>"Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos".</u>

Por lo tanto, no sería posible autorizar el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público si éste implica una modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos.

No obstante, visto el horario que debe respetar el empleado municipal, en relación con el horario a realizar en la Universidad, se concluye que no colisionan, por lo que no resulta en principio necesario modificar el horario de ambos puestos, de ahí que se cumpla uno de los requisitos que habilitan el ejercicio de una segunda actividad. Lo que no obsta para que se deba estar especialmente vigilante en la observancia del horario que debe realizar el interesado.



Asimismo, según el artículo 4 párrafo primero de la LI, el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado, debe serlo en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, debiendo entenderse como jornada a tiempo parcial, la que no supere las treinta horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 598/1985, por el que se desarrolla parcialmente la LI. En el presente caso, según consta en el informe citado, la vigencia del contrato es, durante el curso académico 2023-2024 y el horario que realiza no supera las 30 horas semanales.

Por último, el artículo 7 de la citada LI establece un requisito referido a cuestiones retributivas en el siguiente sentido:

"1. Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director general, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

- Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.
- Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.
- <u>Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.</u>
- Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal de nivel equivalente.
- Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal de nivel equivalente".

En relación con lo previsto en el artículo que se acaba de transcribir, hay que precisar qué ha de entenderse por <u>cantidad total percibida</u> para poder compararla a la remuneración de un Director General y para poder calcular el límite fijado para los laborales asimilados a los funcionarios del Grupo C a los que se refiere el artículo antes citado. En este sentido, resulta clarificadora la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia núm. 857/2005, de 2 de noviembre, en cuyo Fundamento de Derecho Cuarto señala lo siguiente:

"La Sra. María Milagros entiende que al referirse el articulo 7.1 a "cantidad total percibida", no es posible eliminar de su cuantificación conceptos como la antigüedad y los trienios. No es este el criterio de la Administración ni tampoco el de este Tribunal, puesto que, así como en la determinación del quantum retributivo a percibir por la interesada, por ambas actividades, solo se computan las pagas extraordinarias en su actividad principal, toda vez que solo pueden percibirse por uno de los dos puestos, y catorce mensualidades en concepto de complemento de destino y complemento de paga extraordinaria, en lo atinente a los trienios y antigüedad se viene utilizando el criterio mantenido por la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios del Ministerio de Administraciones Públicas que, en informe de fecha 15 de octubre de 2002, en interpretación del tan citado articulo 7.1 y a instancia de la Consellería de la Presidencia, Relaciones Institucionales y Administración Pública de la Xunta de Galicia, estableció que "para realizar el cálculo de la cantidad total que se percibe por un determinado puesto de trabajo deben tenerse en cuenta todos los conceptos retributivos excepto los correspondientes a la antigüedad". Tal interpretación resulta, además, coincidente con la que llevan a cabo las Leyes de Presupuestos Generales del Estado al contemplar la remuneración prevista para el cargo de Director General, al considerar únicamente el sueldo, los complementos de destino y específico y no, en cambio, conceptos retributivos ligados a la antigüedad por tratarse de conceptos vinculados a la persona y no al puesto de trabajo. Así lo ha entendido,



también, la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional, en Auto de 18 de abril de 2002, al decir: "resulta lógico que cuando la Administración concreta la remuneración prevista para el cargo de Director General a fin de la aplicación del impedimento previsto en el articulo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, compute el sueldo y los complementos de destino y especifico y no tenga en cuenta el complemento de productividad toda vez que en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado no se especifica cantidad alguna por este concepto. Y sin que tampoco puedan considerarse a los efectos que nos interesan dentro del concepto de remuneración de un Director General, otras sumas que las previstas en los Presupuestos Generales del Estado, dado que es a éstas a las que expresamente se remite el articulo 7 de la mencionada Ley 53/1984, de 26 de diciembre, lo que es lógico habida cuenta de su fácil y constatable apreciación objetiva frente a supuestos particulares".

Por lo tanto, el cálculo de la cantidad total percibida por el solicitante deberá hacerse excluyendo, tanto los conceptos que no se identifiquen con los especificados en la Ley General de Presupuestos del Estado para el cargo de Director General, así como también aquellos que estén vinculados a la persona, como sería el caso de la antigüedad.

Pues bien, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 Dos de la Ley 31/2023, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la remuneración que corresponde el cargo de Director General a estos efectos asciende a 63.468,8 €.

Por su parte, D. Héctor Cogollos Adrián percibirá la cantidad total anual de 27.322,25 euros al año, como trabajador para el desempeño del cargo de Técnico Auxiliar de Informática, mientras que por su contrato como Profesor universitario temporal, también en términos de homogeneidad computado de forma anual, su retribución ascendería a 4.007,16 €2.

Por lo tanto, cabría concluir que la cantidad total que percibirá por ambos puestos (31.329,41 euros) no supera la remuneración prevista para el cargo de Director General en la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2023.

En lo que al segundo límite retributivo se refiere se concluye que éste también se respeta dado que la cantidad total no supera la correspondiente al puesto principal (por razón del importe de las retribuciones y porcentaje de jornada es el que le vincula con el Ayuntamiento) calculada durante el periodo de desempeño de ambos puestos, incrementada en un 40 %.

SEGUNDO. - COMPETENCIA PARA CONOCER SOBRE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD

De la conjunción de lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL) y 9 de la Ll, se concluye que **la**

² En este cálculo se ha partido de que el interesado no percibe pagas extraordinarias por su puesto como Profesor Temporal dado que, ni así se desprende del informe de compatibilidad, y además según establece el artículo 7, apartado 2º de la LIPAP, sólo pueden percibirse por uno de los puestos y, por el puesto del Ayuntamiento de Burgos sí que las percibe.



competencia para resolver sobre las solicitudes de compatibilidad efectuadas por los empleados públicos de una Corporación Local **corresponde al Pleno**.

En efecto, si bien dicha competencia no se recoge entre las enumeradas en el citado artículo 123, la letra p) de dicho artículo efectúa una atribución residual de competencias al Pleno, al señalar que le corresponderán "las demás que expresamente le confieran las leyes".

En este sentido, resulta que la LI atribuye al Pleno de la Corporación Local la competencia para conocer sobre las solicitudes de compatibilidad efectuadas por el personal de la misma. Precisamente, el artículo 9 de dicha norma, al referirse a este extremo en el caso de solicitudes para el ejercicio de un segundo puesto o actividad en el sector público, establece lo siguiente:

"La autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Subsecretaría del Departamento correspondiente, al órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local a que figure adscrito el puesto principal, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.

Dicha autorización requiere además el previo informe favorable del órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local, conforme a la adscripción del segundo puesto. Si los dos puestos correspondieran a la Administración del Estado, emitirá este informe la Subsecretaría del Departamento al que corresponda el segundo puesto".

A la vista de cuanto antecede, se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

<u>PRIMERO.</u> - Conceder al empleado municipal **D. HÉCTOR COGOLLOS ADRIÁN**, la compatibilidad para el desarrollo de actividad docente en la Universidad de Burgos, como profesor asociado (3+3) en la modalidad de tres horas lectivas más tres horas de tutoría en horario de tarde para impartir la asignatura de Metodología de programación en el grado de Ingeniería de la Salud durante el curso académico 2023-2024.

SEGUNDO. - Significar que esta autorización de compatibilidad no puede suponer modificación de la jornada de trabajo y horario en ninguno de los dos puestos, y estará supeditada al cumplimiento de los requisitos que han justificado su otorgamiento.

<u>TERCERO.</u> - Trasladar el presente acuerdo al Consejo Superior de la Función Pública, tal y como prevé la Disposición Adicional Tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 11 concejales del Grupo Popular, los 4 concejales del Grupo VOX y los 12 concejales del Grupo Socialista, lo que hace un total de 27 votos a favor.

5. Grupos políticos. Referencia: 16/2023/PLENO. Proposición del Grupo Municipal VOX con motivo del día internacional de la violencia contra



la mujer - 25 de noviembre.

- 1. Intervención de Francisco Javier Pindado https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2199960
- 2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2212059

3. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2214690

El Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Burgos, al amparo de lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos propone para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el núcleo esencial en torno al cual gira nuestra convivencia, como espacio vital para el desarrollo y bienestar de sus miembros, que desempeña una importante función de solidaridad entre personas y generaciones.

Precisamente, uno de los aspectos más sensibles en los que se debe concentrar la acción de los poderes públicos es brindar protección a la familia contra todo tipo de violencia que puedan sufrir sus miembros. La violencia doméstica abarca todo aquel comportamiento en el ámbito del hogar de violencia física, sexual o psicológica que llega a poner en situación de peligro la seguridad o integridad de otra persona del grupo familiar.

En esta dirección, el propósito de VOX es proteger de forma inequívoca la integridad de la familia y de sus miembros: los hijos, hermanos, abuelos, parejas, poniendo coto a las agresiones que puedan llegar a producirse.

Sabemos que el feminismo radical sólo contempla la violencia contra la mujer tras haber asumido la ideología de género. En VOX la consideramos dañina y perjudicial, ya que sólo ha servido para colectivizar a las mujeres y utilizarlas como arma para alcanzar fines políticos y réditos electorales.

En nuestra Nación, la ideología de género ha enfrentado de nuevo a los españoles; esta vez, a los hombres contra las mujeres, creando una guerra de sexos en la que se criminaliza al varón por el mero hecho de serlo, se rompe el principio de igualdad ante la ley, el derecho a la presunción de inocencia y el principio *in dubio pro-reo*, con lo que suprimen garantías judiciales que fundamentan el Estado de Derecho.

Se crean tribunales de excepción, se violan también los derechos fundamentales y constitucionales de libertad de expresión, de educación y de conciencia y se dejan de lado a las demás víctimas de la violencia: los niños, los ancianos, los varones y las mujeres homosexuales que padecen el maltrato de sus parejas. Como si hubiera víctimas de primera y de segunda.



Además, la Ley Integral Contra la Violencia de Género y el Pacto de Estado que la acompaña no implementan medidas realmente eficaces y efectivas de protección a la mujer, único objeto de protección para esta ley.

Los verdaderos problemas que afectan a las mujeres quedan sin resolver: la inseguridad creciente, provocada por la degradación de nuestras calles y barrios; la emergencia social que han traído la subida de los precios y de los costes de los suministros; la precariedad laboral, en un país donde no se crea empleo de calidad y los impuestos no dejan de subir; o la brecha maternal, que penaliza a las mujeres que desean ser madres en un país que padece una severa crisis demográfica.

No sólo eso. El Gobierno de la Nación ha creado problemas gravísimos para las mujeres: ha promovido la inmigración ilegal masiva y descontrolada, ha aprobado una ley trans que significa el borrado de las mujeres, al reconocer la libre y descontrolada autodeterminación de género; mantiene un Ministerio de Igualdad que nos cuesta a los españoles casi 600 millones de euros y cuya efectividad es nula; y, lo que quizá sea más sangrante, el Gobierno de Pedro Sánchez ha provocado un enorme problema de inseguridad a las mujeres gracias a la aprobación de la llamada ley del sólo sí es sí, una auténtica chapuza legal que en solo un año ha dejado en libertad a más de 120 violadores y pederastas y que ha beneficiado penalmente a más de 1200 de estos delincuentes.

Las calles de muchos de nuestros pueblos y ciudades ya no son seguras para las mujeres, especialmente para aquéllas que viven en los barrios más humildes. La degradación y el aumento de la delincuencia, provocados por este Gobierno con la complicidad, en muchas ocasiones, de los ejecutivos regionales y locales, las ha condenado a no poder pasear con tranquilidad por aquellas zonas en las que sus padres y abuelos vivieron con toda normalidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en Burgos señala, una vez más, los verdaderos desafíos a los que se enfrentan las mujeres en España, denuncia la colectivización y daño que hace a las mujeres la ideología de género y presenta al resto de Grupos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE TODAS LAS MUJERES:

- 1. Garantizar toda la asistencia y apoyo posible a las mujeres víctimas de violencia, trabajando también en la prevención, identificando las causas y los perfiles repetidos de los agresores. Del mismo modo, apoyar y asistir a las víctimas de violencia doméstica, en especial a la que sufren las mujeres, los niños y los ancianos.
- 2. Instar al Gobierno nacional a identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la "ley del sí es sí", poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno de ellos pretenda trasladarse a nuestra ciudad.
- 3. Pedir la derogación inmediata de la ley de violencia de género, la ley trans y la ley del sólo sí es sí, sustituyéndola por una que aumente las penas a todos los violadores, incluyendo la prisión permanente. Pedir también una bajada de la edad penal, y en cualquier caso una revisión



de la ley del menor, para que se agraven las consecuencias a los menores que cometan este tipo de delitos.

- 4. Exigir poner especial atención al sistema de protección de las menores tuteladas, porque en comunidades gobernadas por la izquierda han sido prostituidas ante la inacción o a veces incluso la complicidad de la administración. En los casos ya desvelados, exigimos actuar con toda la contundencia que la ley permita para llevar ante los tribunales a todos y cada uno de los implicados.
- 5. Ninguna mujer agredida debe verse menos acompañada o asistida en función del sexo del agresor o la agresora o del género con el que se "autoperciba". De igual modo, se pide que los hijos e hijas de una mujer asesinada no se vean discriminados en las ayudas a recibir por causa del sexo del asesino o asesina, o del género con el que se "autoperciba".
- 6. Exigir que se trabaje con especial atención para extirpar de nuestra sociedad los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.
- 7. Pedir que se garantice una inmigración controlada y ordenada, con voluntad de integración en nuestro territorio, frente a la creciente inseguridad provocada por la inmigración ilegal descontrolada, con los perjuicios y riesgos que supone para las mujeres.
- 8. Exigir poner en marcha un estudio en profundidad sobre el aumento de las agresiones sexuales, en especial los aberrantes casos de violaciones grupales, para determinar sus causas y elaborar los perfiles repetidos de los agresores para poder combatirlos con más eficacia.
- 9. Ningún hombre, independientemente del género con el que se "autoperciba", debe poder entrar en espacios de intimidad reservados a mujeres (vestuarios, baños, etcétera).
- 10. En el acceso a la función pública, con especial atención a los puestos donde se priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se vigilará que no se discrimine a ninguna mujer (ni mucho menos se ponga en peligro, caso de los deportes de contacto) ante hombres que se "autoperciban" mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.
- 11. La eliminación en los programas educativos de la enseñanza del feminismo y de la ideología de género, que, con la excusa de prevenir la violencia, transmiten a los menores una imagen deformada del hombre y del ser humano y la sexualidad y lesiona el derecho de los padres a elegir el modelo educativo de sus hijos que contempla el artículo 27.3 de la Constitución española.
- 12. La eliminación de las subvenciones a asociaciones otorgadas para prevenir la mal llamada "violencia de género".
- 13. La persecución, de forma prioritaria, de las denuncias falsas, que perjudican a las mujeres maltratadas e impiden que los recursos policiales y judiciales se destinen a los casos reales de violencia doméstica.



Abierto debate, intervienen en un único turno la Sra Ballesterios Palacios y, en doble turno, el Sr. Martínez-Acitores Puig y la Sra. Paredes García, tal como queda recogido en las video-actas que se reproducen a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2321050

5. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2346489

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2476250

7. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno 2023 11 17/1619/2480809

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2494909

9. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2498610

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2623170

11. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2626760

12. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2926829

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2930013

14. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2931763

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2933730

16. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2941630

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



18. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/2988889

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/3229150

Sometida la proposición a votación, es rechazada por mayoría absoluta con el voto a favor de los 4 concejales del Grupo VOX y el voto en contra de los 11 concejales del Grupo Popular y los 12 Concejales del Grupo Socialista, lo que hace un total de 23 votos en contra y ninguna abstención.

6. Grupos políticos. Referencia: 16/2023/PLENO.

Proposición Grupo Municipal Socialista de condena de los ataques vandálicos contra la Casa del Pueblo del PSOE y reprobación del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/3253730

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/3267909

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/3270449

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, al amparo de lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos propone para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente proposición:

ANTECEDENTES

Nuestro sistema democrático garantiza el derecho de cualquier persona a manifestarse libremente. A manifestarse ante las instituciones, en las plazas de nuestros pueblos y ciudades o antes las sedes de los partidos políticos. También garantiza la libertad de expresión. Desde que en nuestro país retomáramos en 1978 la democracia como sistema político después de 40 años con un régimen dictatorial, cualquier español puede criticar y oponerse libremente a cualquier decisión política.

Lo que en ningún caso encaja dentro de nuestro Estado democrático y de derecho son los insultos y las amenazas que se producen contra cualquier persona, y por supuesto tampoco contra los políticos sean militantes de un partido, trabajadores de este u ostenten cargos de responsabilidad orgánica y/o institucional. Y lo que también resulta absolutamente intolerable es que se produzcan además ataques vandálicos a las sedes de cualquier partido político en cualquier parte.



Durante la semana pasada cientos de militantes, cargos orgánicos y públicos del Partido Socialista Obrero Español en toda España han sido objeto de una campaña de intimidación y acoso, no solo en las redes sociales sino también públicamente.

Las casas del pueblo del PSOE están siendo objeto de todo tipo de ataques, con concentraciones todos los días, las cuales ni siquiera siendo comunicadas previamente ante las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno para garantizar la seguridad de todos, también de los propios manifestantes. En esta "concentraciones" son varios los sujetos que profieren insultos y descalificaciones hacia los dirigentes socialistas, además de expresar manifestaciones contra las principales instituciones del Estado y contra nuestra Constitución. A estas manifestaciones hay añadir los ataques vandálicos que las sedes del PSOE están sufriendo en muchas ciudades españolas, también en Burgos. (Se adjuntan fotos)

Desde las instituciones democráticas tenemos no solo la responsabilidad de exigir civismo en el comportamiento de nuestros conciudadanos, sino de <u>exigirnos a nosotros mismos</u> <u>ejemplaridad</u>. Resulta imposible promover un activismo político respetuoso con los adversarios políticos cuando los propios representantes institucionales de los ciudadanos demuestran justo lo contrario.

Esto es lo que el partido político Vox ha demostrado permanentemente y de forma mucho más beligerante esta última semana, promoviendo premeditadamente esas concentraciones ante las casas del pueblo del PSOE en toda España y donde varios de sus militantes, cargos orgánicos y/o cargos públicos institucionales, insultan y amenazan a los políticos socialistas. También algunos cargos públicos de VOX están utilizando las redes sociales públicas faltando al respeto, despreciando y volcando amenazas veladas a diferentes cargos públicos socialistas. (Se adjuntan fotos).

Sirvan entre otros ejemplos estas manifestaciones y publicaciones del burgalés y vicepresidente de la Junta de Castilla y León, Juan García Gallardo, que ha acudido a concentrarse frente a la sede del PSOE en la C/ Ferraz de Madrid; también frente a la sede del PSOE en Valladolid, en la que expresó proclamas contra la política de seguridad del Gobierno de España, sin que estas concentraciones fueran comunicadas a las respectivas delegaciones y subdelegaciones del gobierno como es preceptivo; o en el propio Pleno de las Cortes de Castilla y León, donde realizó un gesto machista simulando una felación ante dos procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, o en las redes sociales, con expresiones tan impropias de un vicepresidente autonómico como, "Eres un traidor a tu tierra", "Traidor y engaña viejas" o "Vete al cuerno, traidor" dirigidas a varios cargos institucionales del PSOE como el Presidente del Principado de Asturias, el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, o el ex alcalde de Burgos y actual Portavoz del Grupo Municipal Socialista en nuestro Ayuntamiento. (Se adjuntan fotos).

No ha sido el único. El procurador de VOX por la provincia de Burgos, lñaki Sicilia también ha divulgado en las redes sociales comentarios ofensivos y amenazas veladas contra cargos públicos del Partido Socialista de nuestra ciudad, tachando de corrupto al presidente del gobierno en funciones y compartiendo una publicación en la que se lee "A los traidores se les señala" como podemos demostrar. (Se adjuntan fotos).



Es inaceptable que cargos públicos institucionales tales como un vicepresidente autonómico y un procurador de las Cortes de Castilla y León estén realizando estas manifestaciones. No solo socaban la dignidad y honorabilidad de las instituciones que representan, sino que, con esta escalada verbal y falta de consideración a sus adversarios políticos, alientan y animan a la crispación y virulencia contra otros responsables políticos, las sedes de otros partidos políticos e incluso contra las propias instituciones del Estado.

Por las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista, presenta esta PROPOSICIÓN ante el Pleno y la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1. Condenar los ataques vandálicos cometidos estas semanas a las casas del pueblo y sedes del Partido Socialista Obrero Español en decenas de municipios españoles, y en particular contra la casa del pueblo del PSOE en la ciudad de Burgos.
- 2. Manifestar el rechazo ante cualquier falta de respeto, insulto, amenaza o acto violento que se cometa contra cualquier persona y en concreto contra cualquier político que ostente un cargo de responsabilidad orgánica y/o institucional.
- 3. Reprobar la actitud reiterada del vicepresidente de la Junta de Castilla y León por faltas de respeto y desconsideración manifestadas estas semanas contra diferentes cargos públicos institucionales del PSOE, entre ellos un ex alcalde de Burgos y actual portavoz del grupo de concejales socialistas en el Ayuntamiento de Burgos, así como del procurador autonómico D. Iñaki Sicilia, por sus comentarios ofensivos y amenazas veladas.
- 4. Exigir al Presidente de la Junta de Castilla y León la destitución de D. Juan García- Gallardo como vicepresidente autonómico y de cualquier otra función dentro de su gobierno.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. De la Rosa Villahoz y Martínez-Acitores Puig y la Sra. Ayala Santamaría y en un único turno la Sra. Ballesteros Palacios, tal como queda recogido en las video-actas que se reproducen a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/3602349

5. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/3607449

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/3830059

7. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/3833360

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



9. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/4208800

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/4659560

11. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/4662560

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/4739479

13. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5093329

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5273970

15. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5346150

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5349270

17. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5354130

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5356750$

19. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5378149

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5391550

21. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5408656

Habiéndose solicitado por el Sr. De la Rosa Villahoz la votación nominal se procede a la votación de su procedencia o no y, habiendo sido votada favorablemente por unanimidad, se procede, acto seguido, a la votación nominal de la proposición, tal como queda recogido en las video-actas que se reproducen a continuación:



22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5414855

23. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5426079

24. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5442479

25. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5450395

26. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5454871

27. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5457700

28. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5459183

29. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5461783

30. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5462879

31. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5464799

32. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5465831

33. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5467527

34. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5468910

35. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5471191

36. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5472439

37. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz



38. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5475612

39. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5477207

40. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5478532

41. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5480191

42. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5481487

43. Intervención de Sonia Rodrígez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5483054

44. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5484278

45. Intervención de Daniel Garabito López

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5485833

46. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5486860

47. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5488447$

48. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5489990

49. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5494190

50. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5499500

51. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5501222

52. Intervención de Francisco Javier Pindado



53. Intervención de Borja Suárez Pedrosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5510430

54. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5514430

55. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5516707

56. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5521787

57. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5523530

58. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5531039

59. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5533640

60. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5535940

61. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5541423

62. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5545777

63. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno 2023 11 17/1619/5547640

64. Intervención de Francisco Javier Pindado

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5550760$

65. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5552860

66. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5563960

67. Intervención de José Fernando De La Varga Íñiguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5566060

68. Intervención de Francisco Javier Pindado



69. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5574276

70. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5576686

71. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5579070

72. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5582470

73. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5584670

74. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5596069

75. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5598504

76. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5601871

77. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5603970

78. Intervención de Francisco Javier Pindado

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5610270$

79. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5613170

Sometida la proposición a votación en la forma de votación nominal que ha sido indicada, es rechazada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 12 concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, que suman un total de 15 votos en contra y ninguna abstención.

7. Grupos políticos. Referencia: 16/2023/PLENO.

Proposición del Grupo Municipal Socialista: Compromiso del Ayuntamiento de Burgos con la Sanidad Pública de la ciudad.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado



2. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5644489

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5787970

4. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5790130

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, al amparo de lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos propone para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente proposición:

ANTECEDENTES

La asistencia sanitaria es un tema de especial sensibilidad para los ciudadanos burgaleses, tal y como lo han manifestado en las reiteradas ocasiones en las que ha salido a la calle, respaldando las convocatorias de la Plataforma por la Sanidad Pública de Burgos y frente al continuo deterioro del servicio sanitario y de la motivación de los profesionales.

La presente proposición se basa en la normativa reguladora de los órganos de dirección y participación del Sistema de Salud de Castilla y León (DECRETO 48/2003, DE 24 DE ABRIL).

También da soporte a esta proposición la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en lo que establece respecto de la evaluación continua de los recursos y servicios sanitarios, así como de las competencias que, al respecto, recaen sobre las corporaciones locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en coherencia con las inquietudes de los burgaleses y burgalesas, ha aprobado en el pasado diferentes proposiciones en relación a la prestación sanitaria, en las que se recogen propuestas concretas para la mejora de aquella:

EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN PRIMARIA:

- Recuperación del nivel de calidad en Atención Primaria, dotándola -para ello- de los recursos económicos, humanos y tecnológicos necesarios, y reiteradamente reclamados por los profesionales de la sanidad burgalesa.
- Elaboración del plan de salud del área, que identifique las necesidades y las actuaciones precisas para abordarlas.
- Avances evidenciables y fechados, respecto del nuevo Centro de Salud "García Lorca" y del nuevo Centro de Salud del Silo, con control participativo a través de una comisión de seguimiento de las obras.
- Ampliación de los puntos de atención urgente y continuada, de Atención Primaria.



- Puesta al servicio de la atención socio-sanitaria, del hospital Divino Valles.
- Llevar a cabo el vial de unión de dicho centro con el HUBU.

EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

- Reversión del HUBU, para que se convierta en un centro 100% público.
- Reducción de las listas de espera quirúrgica, de consultas externas y de pruebas diagnósticas.
- Abordaje urgente de la salud mental, dotándola de los recursos y la organización adecuados.

En lo relativo a la reducción de las listas de espera, las medidas de mejora deberán ir más allá de las peonadas y las derivaciones a la medicina privada, que deben ser aplicadas excepcional y puntualmente, siendo la auténtica solución una adecuada dotación de recursos públicos y una rigurosa y racional gestión sanitaria.

En todo caso, las referidas proposiciones, lejos de ser atendidas, siguen teniendo plena actualidad por cuanto la actuación de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León no ha contribuido sino al continuo deterioro de la asistencia sanitaria, prestada por unos profesionales con gran dedicación y escasa motivación.

Además, se hace imprescindible constituir un escenario de cooperación, seguimiento y evaluación sobre los distintos acuerdos que el Ayuntamiento de Burgos traslada a la Consejería de Sanidad de Castilla y León, proporcionando mecanismos eficaces para consecución de las actuaciones en materia de salud pública que se requieran por parte del Ayuntamiento y sean asumidas desde la Consejería de Sanidad y viceversa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presentan esta PROPOSICIÓN ante el Pleno y la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1º. Instar a la Gerencia de Salud del Área de Burgos a la convocatoria del Consejo de Salud de Zona de Burgos, del cual el Ayuntamiento de Burgos forma parte, concretando la fecha de la próxima sesión de trabajo, así como un orden del día que contemple los puntos sobre las cuestiones antes referidas en la exposición de motivos de esta proposición.
- 2º. Establecer de acuerdo a la Gerencia de Salud del Área de Burgos de Burgos un protocolo o sistema que permita evaluar la evolución de las acciones llevadas a cabo por la Gerencia de Área de Burgos y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León para la consecución de los objetivos que se acuerden en el seno del Consejo de Salud de Zona de Burgos.
- 3º. Dar traslado puntual en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Sanidad del Ayuntamiento de Burgos de la evaluación obtenida sobre las acciones llevadas a cabo por la Gerencia de Área de Burgos y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León para la consecución de los objetivos que se acuerden en el seno del Consejo de Salud de Zona de Burgos.



Abierto debate, intervienen en doble turno los Sr. Martínez-Acitores Puig, Romo Gil y Niño Pérez, tal como queda recogido en las video-actas que se reproducen a continuación:

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5966829

6. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5972560

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5975800

8. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/5979071

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6245489

10. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6249390

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6381789

12. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6385250

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6551850

14. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6554450

15. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6590300

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6608470$

17. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6609638

18. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6616720

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



20. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6685250

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6695724

22. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6699822

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6770850

Sometida la proposición a votación, es rechazada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 12 concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 15 votos en contra y ninguna abstención.

8. Grupos políticos. Referencia: 16/2023/PLENO.

Proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales Popular y Socialista con ocasión del 25 de noviembre, "Día Internacional por la erradicación de la violencia contra las mujeres".

El Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, al amparo de lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos proponen para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente proposición, que es presentada por parte del Grupo Popular por la Sra. Ballesteros Palacios y por el Grupo Socialista por la Sra. Paredes García, tal como queda recogido en las video-actas que se reproducen a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6787949

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6802750

3. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6817350

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6952600

5. Intervención de Aida Estrella Paredes García

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/6955200$

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



7. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno 2023 11 17/1619/7100329

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7104850

9. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7107930

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7247390

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 11 de abril de 2014, España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer, estableciendo "tolerancia cero" contra todas las formas de violencia física, psicológica, sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado, trata de mujeres con fines de explotación o el acoso sexual. El pasado 1 de octubre de 2023 entró en vigor en la Unión Europea este Convenio, ratificado por los 27 países miembros tras seis años de adhesión al instrumento internacional del Consejo de Europa.

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos debe ser también una prioridad para los ayuntamientos y en esta línea nos comprometemos con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos. Una prioridad que nace de la respuesta local, compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúan siendo abrumadoras, impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están el origen de la violencia machista contribuyendo a perpetuarla.

Con Motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres los Grupos Municipales Socialista y Popular queremos reiterar, un año más, nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

La violencia contra las mujeres es una lacra social que desgraciadamente solo en lo que va de año ya ha costado la vida a 52 mujeres en nuestro país. En números globales son ya 1237 las mujeres asesinadas desde 2003 y 49 los menores que han sufrido el mismo fatídico desenlace desde 2013, unas cifras que reflejan una cruda realidad que en muchas ocasiones no afecta únicamente a las mujeres, sino también a sus propios hijos.



Las cifras que arroja la violencia machista tras de sí son claras y en los últimos años muestran de nuevo una tendencia alcista, siendo necesaria una respuesta clara, valiente y sin fisuras. Los asesinatos y las diferentes formas de violencia contra las mujeres y las niñas son evitables y es por ello que las instituciones, los poderes públicos, las asociaciones y entidades; así como la ciudadanía debemos involucrarnos de manera conjunta en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Como sociedad, no podemos consentir que hechos así se sigan produciendo. Sin duda, la violencia ejercida contra las mujeres es un mal endémico que no conoce fronteras ni culturales, ni sociales ni económicas.

Las mujeres y las niñas son objeto de la violencia en internet, del discurso de odio misógino, el acoso sexual, la pornografía de venganza y coerción sexual por depredadores. Cada vez es más temprana la edad de la incursión en el consumo de prostitución y pornografía de los niños. Es importante destacar que las agresiones sexuales cometidas por y sobre menores se han incrementado en casi un 50% respecto al año anterior. Esta es una tónica constante con el riesgo del mal uso de herramientas digitales como las redes sociales o la posible carencia de una adecuada formación afectivo-sexual.

A su vez, se observa como factor de vulnerabilidad las causas que contribuyen a la sobreexposición de las mujeres extranjeras a la violencia de género, tales como la carencia de redes sociales de apoyo, las barreras idiomáticas, el desconocimiento de sus derechos y la dependencia del agresor.

No debemos olvidar que la mejor y más eficaz manera de erradicar la violencia machista es implementar políticas públicas en materia de igualdad que acentúen el conocimiento, la sensibilización, la concienciación y dote de herramientas de gestión a las ciudadanas y ciudadanos de Burgos. La prevención es la principal herramienta para hacer de nuestra ciudad un lugar donde la igualdad real sea un hecho.

Por todo esto planteamos renovar el compromiso con el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres, puesto que sólo conseguiremos erradicar este tipo de violencias cuando reconozcamos la plena ciudadanía de la mitad de la población, las mujeres.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales Popular y Socialista proponen al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

- **1.** Blindaremos los recursos de prevención, asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas, existentes en la ciudad de Burgos.
- **2.** Ampliaremos y reforzaremos los planes de seguimiento a la integración social y laboral de las víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas.
- **3.** Contribuiremos a la prevención de la violencia de género en las edades tempranas atendiendo a las nuevas formas y manifestaciones de la violencia.
- **4.** El Ayuntamiento de Burgos seguirá promoviendo acciones y programas conjuntos con asociaciones y entidades que trabajan por los derechos de las mujeres, mediante



- programas específicos destinados a la visibilización y solución de las dificultades concretas para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres.
- **5.** Promoveremos la corresponsabilidad en los hogares de acuerdo con la situación particular de cada familia, abordando en la medida de las posibilidades municipales el reto de la conciliación de las mujeres a través de políticas que favorezcan las conductas igualitarias y tiendan a la eliminación de los roles de género.
- **6.** Promoveremos la formación y facilitaremos protocolos de actuación siempre que lo soliciten a las entidades, comercios y bares integrantes de la red de puntos violeta por la seguridad de las mujeres burgalesas ante las agresiones sexuales.
- 7. Impulsaremos los mecanismos necesarios de coordinación entre los agentes locales, la Gerencia de Servicios Sociales y demás profesionales que atienden en primer nivel a las víctimas de violencia de género en pro de mejorar aún más el trato en los momentos más cruciales.

Sometida la proposición conjunta de los Grupos Popular y Socialista a votación es aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 11 concejales del Grupo Popular y los 12 concejales del Grupo Socialista, que hacen un total de 23 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del Grupo VOX y ninguna abstención.

ASUNTOS DE URGENCIA:

Antes del inicio de la segunda fase del Pleno relativa al Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno, por Doña Andrea Ballesteros Palacios, portavoz del Grupo Municipal Popular, y por Don Fernando Martinez-Acitores Puig, portavoz del Grupo Municipal de VOX, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, y para su desarrollo en los términos del art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, del art. 82.3 del ROF y del art. 42 del Reglamento Orgánico Municipal, presentan la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA: Acuerdo en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho y la Democracia.

Se produce un primer debate sobre la legalidad de la urgencia planteada y la motivación de la misma, tal como consta en las video-actas que se reproducen a continuación:

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7247390

11. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7271410

12. Intervención de Francisco Javier Pindado



13. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7283727

14. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7286831

15. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7288343

16. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7291291

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7292615

18. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7295359

19. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7304460

20. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7332260

21. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7354560

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7376660$

23. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7422079

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7426180

25. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7429800

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7431780

27. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz



28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7464480

29. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7467830

30. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7470717

31. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7472293

Tras ese primer debate, sometida la previa declaración urgencia a votación, queda aprobada la misma por mayoría absoluta con el voto favorable de los 11 Concejales del Grupo Popular y los 4 Concejales del Grupo VOX, que hacen un total de 15 votos favorables, el voto en contra de los 12 Concejales del Grupo Socialista y ninguna abstención.

Texto de la Moción de urgencia:

ACUERDO EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA

ANTECEDENTES

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014.



Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo ello, los grupos municipales Popular y VOX, presentan esta MOCIÓN DE URGENCIA y proponen al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO: Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO: Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.



CUARTO: Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO: Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

Abierto debate sobre el fondo del asunto, intervienen en doble turno los Sres. Manso Villalaín, Martínez-Acitores Puig y De la Rosa Villahoz, tal como consta en las video-actas que se reproducen a continuación:

32. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7478250

33. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno 2023 11 17/1619/7527149

34. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7530919

35. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7533292

36. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7536863

37. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7645556

38. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7649187

39. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7658980

40. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7726579

41. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno 2023 11 17/1619/7731845

42. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



43. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7735513

44. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7738241

45. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7741286

46. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7742079

47. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7748680

48. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7750462

49. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7756180

50. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7758280

51. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7780476

52. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7782780

53. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7789720

54. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7802109

55. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7813310

56. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7818383

57. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7827908

58. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



59. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7839409

60. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7895479

61. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7898272

62. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/7899479

63. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/8098588

64. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/8103060

65. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/8204590

66. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/8225250

67. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/8601020

68. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/8605720

69. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/8766979

70. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/8772750

71. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9310250

72. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9315504

73. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



74. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9319408

75. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9600149

76. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9621289

77. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9678790

78. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9681470

79. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9817020

80. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9853500

81. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9857700

82. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9862190

Sometida la moción así presentada por los Grupos Popular y VOX a votación es aprobada por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, que hacen un total de 15 votos a favor, el voto en contra de los 12 concejales del Grupo Socialista y ninguna abstención.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

9. Secretaría Municipal. Referencia: 16/2023/PLENO

Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por las Concejalías Delegadas, en virtud de la delegación conferida a la misma por la propia Alcaldía y por la Junta de Gobierno Local.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9889420

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



PRIMERO. - Finalizado el proceso de transcripción de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía tramitados antes de la entrada en vigor del nuevo programa informático, se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado, de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía que van desde el número 1.801 al 1969, que podrán ser consultados físicamente en la Secretaría General.

SEGUNDO. – Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado, de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía emitidos desde la celebración del último Pleno, que van desde el número 10.871 al 11.984.

Abierto debate, intervienen las Sras. Carpintero Santamaría, Alvarez Delgado, Barrio Marina y Ayala Santamaría y los Sres. Temiño Cantero, De la Rosa Villahoz, Manzanedo Gutiérrez y Romo Gil, tal como consta en las video-actas que se reproducen a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9889420

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9906329

3. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9908167

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9909375

5. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9912629

6. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9945770

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9962258

8. Intervención de Josue Temiño Cantero

 $https://videoacta.ay to burgos.es/pleno_2023_11_17/1619/9964620$

9. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10047649

10. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10055930

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10070149

12. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz



13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10175110

14. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10182329

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10292100

16. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10324441

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10325380

18. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10327579

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10330008

20. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10391780

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10395628

22. Intervención de Virginia Escudero Renedo

 $https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10469170$

23. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10518010

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10542270

25. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10559870

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10593049

27. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez



28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10607239

29. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10610540

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10644040

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

10. Secretaría Municipal. Referencia: 16/2023/PLENO. Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería.

1. Intervención de Francisco Javier Pindado https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10712850

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10719475

A la vista de cuanto antecede, se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado de las Resoluciones dictadas por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, que abarcan desde el día 17 de octubre hasta el 9 de noviembre.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

RUEGOS

Abierto debate intervienen los Sres. Vesga Calderón, Martínez Peña, Arnaiz Hoyos, Temiño Cantero, De la Rosa Villahoz y Niño Pérez y las Sras. Ayala Santamaría, Paredes García y Ovejero Cámara, con el detalle que queda recogido en las video-actas que se reproducen a continuación:

1. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10726050

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10728750

3. Intervención de Julián Vesga Calderón

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10732250

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/10841210

5. Intervención de Raúl Martínez Peña



6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11137000

7. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11143590

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11173020

9. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11177608

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11207356

11. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11215186

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11219010

13. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11237459

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11465620

15. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11590633

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11592290

17. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11613225

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11614818

19. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11615988

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11617619

21. Intervención de Josue Temiño Cantero



22. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11814965

23. Intervención de Josue Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11843234

24. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11851874

PREGUNTAS

Abierto debate intervienen las Sras. Ayala Santamaría, Escudero Renedo, Rodríguez Cobos, Álvarez Delgado, Ovejero Cámara y Barrio Marina y los Sres. De la Rosa Villahoz, López Rodriguez y Manso Villalaín, con el detalle que queda recogido en las video-actas que se reproducen a continuación:

25. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11854620

26. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11863329

27. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11870372

28. Intervención de Sonia Rodrígez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11876579

29. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/11957750

30. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12040040

31. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12085209

32. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12086441

33. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12087665

34. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz



35. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12144610

36. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12147767

37. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12150512

38. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12152079

39. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12153909

40. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12204127

41. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12205880

42. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12277680

43. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12280947

44. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12335520

45. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12337920

46. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12423920

47. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12471819

48. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12486920

49. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



50. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12515719

51. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12579729

52. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12593139

53. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12706440

54. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12730250

55. Intervención de Carolina Álvarez Delgado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12733140

56. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12736040

57. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12755719

58. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12767930

59. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12768620

60. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12828605

61. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12829805

62. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12830974

63. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12832420

64. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12836029

65. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín



66. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12840520

67. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12843558

68. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12845318

69. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12852420

70. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12855646

71. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12857428

72. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12858590

73. Intervención de Francisco Javier Pindado

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/12986069

74. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13004969

75. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13209694

76. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13211470

77. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13237840

78. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13351540

79. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13401840

80. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



81. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13418522

82. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13420082

83. Intervención de Daniel De La Rosa Villahoz

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13484006

Habiendo finalizado el Pleno, dentro del turno de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, intervienen los siguientes Sres/as: Sra. Balber Muñoz, Sra. Cabrero Antón, Sr. Bogumin Beloso, Sr. Nuñez Barios y Sra. Suarez-Barcena Gondra, tal como consta en las video-actas que se reproducen a continuación.

84. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13537270

85. Intervención de Sra. Balber

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13649400

86. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13704780

87. Intervención de Sra. Balber

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13718916

88. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13720479

89. Intervención de Sra. Balber

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13727742

90. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13728889

91. Intervención de Sra. Balber

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13731342

92. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

 $https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13751030$

93. Intervención de Sra. Balber

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13762827

94. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



95. Intervención de Sra. Balber

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13772079

96. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13775183

97. Intervención de Sr. Michael

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13782192

98. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13813161

99. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13836793

100. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13839226

101. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13841498

102. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13842953

103. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13844305

104. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13892233

105. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13894184

106. Intervención de Sr. Michael

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13910018

107. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13911402

108. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13914060

109. Intervención de Sr. Michael

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13915580

110. Intervención de Cristina Avala Santamaría



111. Intervención de José Omar Núñez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/13964530

112. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14026440

113. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno 2023 11 17/1619/14044069

114. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14113450

115. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14121950

116. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14145504

117. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14146944

118. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14151400

119. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14161000

120. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14200399

121. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno 2023 11 17/1619/14203469

122. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2023_11_17/1619/14230170

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 13:00 horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



